

8036/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día seis de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8036, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Saber en qué mes y quien autorizo la desafiliación al sindicato STISSS de la Sra. [REDACTED], destacada en Hospital Amatepec. Usuaría afirma que no ha realizado ninguna gestión para desafiliarse." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió a esta oficina certificación de nota remitida por el STISSS en la cual se manifiesta la desafiliación de la empleada [REDACTED]. La cual ha sido elaborada en versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, en donde se eliminan los datos confidenciales de terceras personas.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Miron  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

